

Protocolo de vigilancia ocupacional por exposición a factores de riesgo trastornos musculoesqueléticos

Antecedentes

Resolución exenta N° 1697, del 26.12.2025, de la Subsecretaría de Salud Pública del MINSAL, se aprueba actualización de protocolo de vigilancia de trabajadores expuestos a factores de riesgo musculoesqueléticos, versión 3.

Según indica la resolución, el protocolo en su nueva versión, entrará en vigor desde su próxima publicación en el Diario Oficial.

Modificaciones en la metodología de identificación

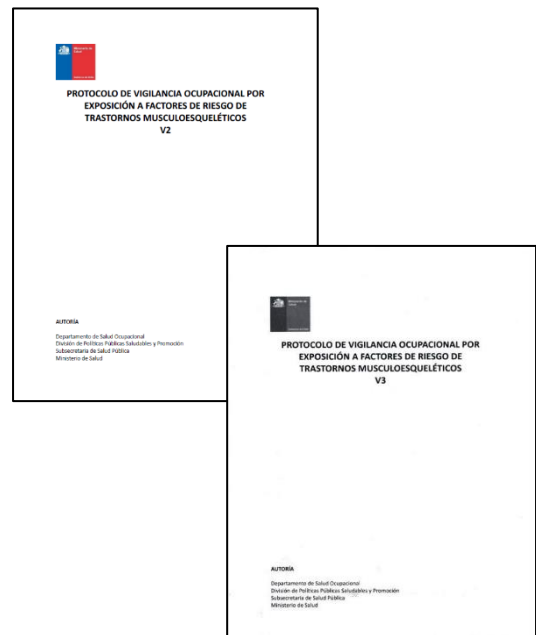
La actualización del protocolo se concentra en los siguientes aspectos relevantes:

Identificación de los factores de riesgo de TMERT:

Se incorpora al punto 5.1. del protocolo, que la identificación inicial y avanzada, deberá dar cuenta de la presencia de los factores de riesgo TMERT por puesto de trabajo o tarea realizada por las personas trabajadoras.

Identificación Avanzada:

Se realizan modificaciones a preguntas de la identificación avanzada, donde se pueden identificar cambios en su redacción y separación de preguntas dobles. El número y detalle de los cambios se presentan en los siguientes cuadros:



	Cantidad de modificaciones	
	Identificación avanzada condición aceptable	Identificación avanzada condición crítica
Trabajo Repetitivo de Miembros Superiores	1	1
Postura de trabajo estática/forzada	4	---
Vibración de cuerpo completo	2	---
Vibración segmento mano–brazo	2	---

Control de cambios

	Contexto	Texto versión 2	Nuevo texto versión 3	Ubicación
Trabajo repetitivo miembros superiores	Identificación avanzada – Condición aceptable	¿La duración total de las tareas repetitivas NO excede las 4 horas totales dentro de la jornada laboral?	¿La duración total de las tareas repetitivas es menor a 4 horas totales dentro de la jornada laboral?	Pág. 13
	Identificación avanzada – Condición Crítica	¿No hay más de una pausa (Incluyendo el almuerzo) en un turno de 8 horas?	¿No hay más de una pausa (Incluyendo el almuerzo) en un turno de 6 a 8 horas?	Pág. 18
Posturas de trabajo estáticas/forzada	Identificación avanzada – Condición aceptable	---	¿En caso de inclinación hacia delante de la cabeza (flexión), esta es menor a 25°?	Pág. 14
		¿Los hombros no se encuentran elevados?	Ausencia de elevación de hombros.	Pág. 14
		---	¿Está ausente la desviación extrema de muñeca (desviación ulnar/radial)	Pág. 14
		En postura de pie ¿La rodilla no está en flexión?	¿Está ausente la flexión de rodilla en postura de pie?	Pág. 15
Vibraciones mano/brazo	Identificación avanzada – Condición aceptable	¿Las herramientas que se utilizan no están diseñadas para la tarea realizada? ¿Las herramientas son de confección artesanal?	¿Las herramientas que se utilizan están diseñadas para tareas distintas a la tarea realizada?	Pág. 16
			¿Las herramientas son de confección artesanal?	Pág. 16
Vibraciones cuerpo completo	Identificación avanzada – Condición aceptable	Los fabricantes o suministradores de la maquinaria que se utiliza no advierten del riesgo de la exposición a vibración	Falta de advertencia del riesgo de exposición a vibración de los fabricantes o suministradores de la maquinaria que se utiliza.	Pág. 16
		¿No se han hecho capacitaciones a las y los trabajadores que se identifican realizando tareas expuesto a vibraciones de cuerpo entero?	Falta de capacitaciones a las personas trabajadoras que se identifican realizando tareas expuesto a vibraciones de cuerpo entero.	Pág. 17